



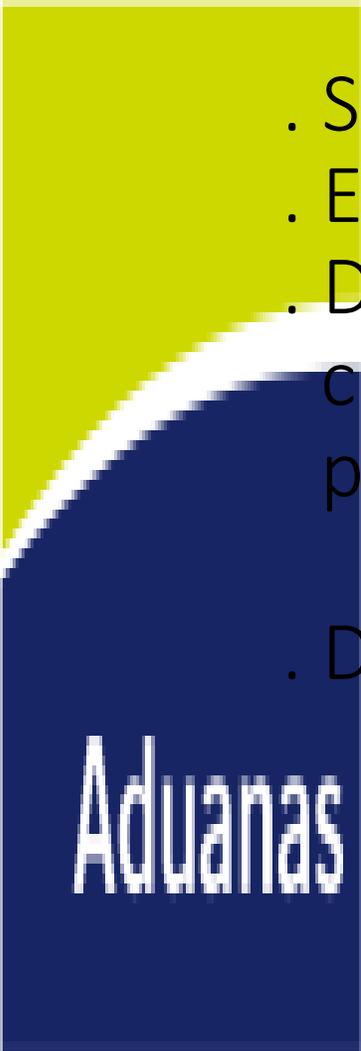
Dirección Nacional de Aduanas

La Seguridad en la Dirección Nacional de Aduanas

Conceptos Generales
La Normativa Vigente
Aspectos Vinculantes en la DNA

Que es la Seguridad?

- . Se define como la ausencia de peligro, daño o riesgo
- . Es la sensación de confianza de algo – alguien
- . Del latín “securitas” que se compone de se (sin) y cura (cuidado) que se traduce en sin temor, sin preocupación.
- . De este concepto derivan muchos otros como:
 - Seguridad Pública
 - Seguridad Privada
 - Seguridad Social
 - Seguridad en el Trabajo, Industrial, Ambiental
 - Seguridad Jurídica, etc.

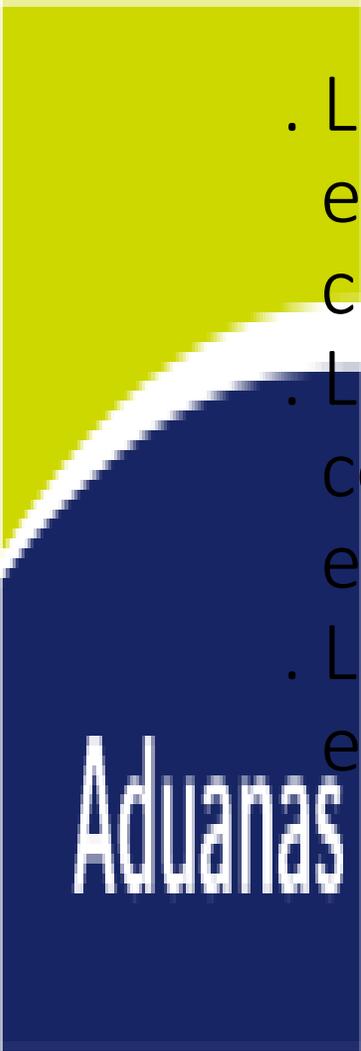


Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas

Que es la Seguridad Pública?

- . La Seguridad Pública es un servicio que debe brindar el Estado para garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes.
- . Las fuerzas de la seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están en curso ó se han producido.
- . La Seguridad Pública en la figura de la Policía trabaja en forma auxiliar del Poder Judicial.

The logo consists of a yellow square in the top-left corner and a dark blue square in the bottom-right corner, separated by a white diagonal line. The word "Aduanas" is written in white, bold, sans-serif font on the dark blue background.

Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas

Que es la Seguridad fuera del ámbito público?

- . Se define como los servicios prestados por personas privadas, físicas y/o jurídicas, debidamente autorizadas para el cumplimiento de actividades de vigilancia, protección, custodia, manejo, traslado y seguridad de personas, bienes y valores.
- . Esta Seguridad trabaja en forma auxiliar y complementaria a la Seguridad Pública, y requiere ser habilitada por la autoridad competente, el Ministerio del Interior a través de RE.NA.EM.SE. (Registro Nacional de Empresas de Seguridad)
- . Dicha Seguridad a evolucionado a conjuntos organizacionales que brindan servicios de seguridad, vigilancia, protección, investigaciones, transporte de valores, vigilancia electrónica, etc.; a empresas, instituciones privadas, públicas, etc.

Aduanas

Normas que regulan la Seguridad

- . Estas surgen del Ministerio del Interior a través de la secretaría creada en 1999, denominada Re.na.em.se (Registro Nacional de Empresas de Seguridad)
- . Estas normas están reguladas por el Dec. 275/999 en cuanto a personas físicas y/o jurídicas, debidamente autorizadas para el cumplimiento de actividades de vigilancia, protección, custodia, manejo, traslado y seguridad de personas, bienes y valores.
Dichas actividades están sometidas al control y fiscalización permanente del Ministerio del Interior
- . Estas actividades deben prestarse con absoluto respeto a la Constitución de la República y el Ordenamiento Legal Vigente

Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas

Normas que regulan la Seguridad

- . Las atribuciones de orden Público que puedan conferirse a las personas físicas y/o jurídicas autorizadas, están limitadas a aquellas que las leyes acuerden a los particulares para la detención sin orden judicial de una persona (casos de flagrancia propia ó impropia)
- . En estos casos estas actividades deberán ponerse de inmediato a la/s persona/s detenida/s a disposición de las autoridades competentes
- . El personal que desempeñe estas actividades actuará de acuerdo a los principios de integridad y dignidad, brindado buen trato a las personas debiendo utilizar de forma racional las facultades y medios disponibles

Referencia: Legislación de Seguridad Privada. Decreto 275/99. Art. 2 y 2.1 al 2.4.

Habilitación del personal para la funciones en Seguridad

- . Nota de la D.N.A que surja voluntad de obtener la habilitación de personal como guardia armado especificando nómina de postulantes y C.I.
- . Ficha registral de RE.NA.EM.SE.
- . Constancia de antecedentes judiciales
- . Fotocopia de C.I.
- . Constancia de domicilio
- . Certificado de aptitud psíquica expedida por un psicólogo
- . Diploma y/o certificado expedido por centro de capacitación habilitado, que acredite la realización y aprobación del curso de capacitación para Guardia Armado (curso teórico y Curso práctico de tiro) Dec. 342/00, 342/01 y Dec. 213/11, anexo.
- . Deberán contar con 21 años edad mín. y 60 años máx. a la presentación de la solicitud

Aduanas

Vigencia de la habilitación

- . La habilitación tiene una vigencia desde la fecha de la Resolución, validez 3 años.
- . La renovación o actualización implican menos horas en los cursos teóricos, el curso de tiro siempre se realizan de acuerdo a las exigencias en todos los casos



Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas



Dirección Nacional de Aduanas

Muchas gracias!